



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 244-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 14 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003464-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002298-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000490-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que: *El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;*

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al señor Hugo Pantoja Tapia, en el puesto de director de la Dirección Zonal 2 del SENAMHI;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000015-2025-SENAMHI-DZ2 de fecha 23 de octubre de 2025, el servidor Hugo Pantoja Tapia, solicita la autorización para hacer uso de su periodo vacacional a partir del 17 al 25 de noviembre de 2025. Asimismo, propone al servidor JOEL YOEL ALANIA SUMARAN, para que se le encargue las funciones de director de la Dirección Zonal 2, en adición de las propias, mientras dure su ausencia;

Que, con el Proveído N° D003464-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 12 de noviembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI comunica a la Oficina de Recursos Humanos que autoriza el pedido de descanso vacacional y la designación temporal del servidor propuesto como director de la Dirección Zonal 2, mientras dure la ausencia del titular por motivo de uso de periodo vacacional, disponiendo continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D002298-2025-SENAMHI-ORH de fecha 14 de noviembre de 2025, la Oficina de Recursos —con sustento en el Informe N° D000121-2025-SENAMHI-ORH-SNPE— emite opinión favorable respecto de la designación temporal de funciones del director de la Dirección Zonal 2, del 17 al 25 de noviembre de 2025, al servidor JOEL YOEL ALANIA SUMARAN, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con informe legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor JOEL YOEL ALANIA SUMARAN, como director de la Dirección Zonal 2; en adición de sus funciones, correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 17 al 25 de noviembre de 2025, al servidor JOEL YOEL ALANIA SUMARAN, en las funciones de director de la Dirección Zonal 2 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición de sus funciones, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor JOEL YOEL ALANIA SUMARAN, a la Oficina de Recursos Humanos, y a la Dirección Zonal 2, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI